

RESOLUCIÓN No. 343 DE 9 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se autoriza la baja de bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para ser enajenados a título gratuito entre entidades estatales”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 243 del 20 de mayo de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, se dictaron normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades de Bogotá D.C. y en su artículo 91, el Instituto Distrital de Cultura y Turismo se transformó en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que mediante la Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada por la Resolución 156 de 2018, el Contador General de la Nación adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su aplicación para las entidades u organismos que integran las Ramas del Poder Público en sus diferentes niveles y sectores.

Que la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones incorporó al Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para las entidades de gobierno, incluidos el marco conceptual y las normas que lo regulan.

Que mediante Resolución No. 001 de 2019, la Contadora General de Bogotá D.C. adoptó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, sección 2, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.2.4.3 *“enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades estatales”*, el cual establece: *“Las entidades estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web”*

Que la Administración Pública está facultada para asumir la responsabilidad del manejo de

Página 1 de 5

DES-MN-01-FR-05. v1.08/10/2021

RESOLUCIÓN No. 343 DE 9 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se autoriza la baja de bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para ser enajenados a título gratuito entre entidades estatales”

sus bienes, así como para diseñar, adoptar y desarrollar los mecanismos de control, racionalización, buen uso y destinación de los bienes a su cargo.

Que resultado del proceso de la revisión de elementos para depuración de inventarios, se encuentran en la bodega del Almacén, equipos electrónicos y de cómputo de propiedad de la entidad, los cuales ya no se utilizan para ejecutar las actividades institucionales.

Que de conformidad con la autorización efectuada a la Almacenista General de la entidad mediante el Acta No. 2 de 2022 del Equipo Técnico de Gestión y Desempeño Institucional, radicada con el No. 2022710019263 del 24 de mayo de 2022 y mediante memorando Radicado No.20227100194813 del 25 de mayo de 2022, se solicitó a la Jefe de la Oficina de Tecnologías de la información, designar perito desde su área, para evaluar los elementos de las cuentas: Equipo de comunicación, Equipo de computación y Maquinaria Industrial y los elementos de control administrativo asociados a las mismas.

Que la señora Liliana Morales designó mediante radicado No. 20221600196933 del 26 de mayo de 2022, al señor Fabio Fernando Sánchez como delegado para realizar el peritazgo.

Que el concepto técnico emitido por el perito designado, mediante memorando radicado No. 20221610205293 del 1 de junio de 2022 suscrito por el señor Fabio Fernando Sánchez, recomienda dar de baja los elementos relacionados en la parte resolutive de la presente resolución para entregar a otras entidades.

Que teniendo en cuenta que la entidad ya no utilizará, los elementos identificados conforme a los conceptos emitidos por los peritos, mencionados anteriormente, se hace necesario dar de baja los elementos descritos en la presente resolución para ser enajenados a título gratuito entre entidades estatales.

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora de Gestión Corporativa de la entidad,



RESOLUCIÓN No. 343 DE 9 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se autoriza la baja de bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para ser enajenados a título gratuito entre entidades estatales”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la baja de los bienes muebles que se relacionan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, con el valor histórico registrado y su valor en libros, con fecha de corte 31 de mayo de 2022.

ELEMENTOS DEVOLUTIVOS:

PLACA	CATÁLOGO	CARACTERÍSTICA	VR. HISTÓRICO	VR. LIBROS
45667	UPS	GENERAL: U.P.S. TRIFÁSICO DE 36 KVA Serie No. U3621115951.	580.404,79	96.734,35
45669	UPS	GENERAL: U.P.S. TRIFÁSICO DE 36 KVA Serie No. U3621115950	580.404,79	96.734,35
TOTAL OFRECIMIENTO			1.160.809,58	193.468,70

ARTÍCULO SEGUNDO: Ofrecer a título gratuito los bienes de propiedad de la SDCRD, descritos en el Artículo Primero de la presente resolución

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Almacenista General de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la publicación en la página web www.culturarecreacionydeporte.gov.co del presente acto administrativo con el fin de que las entidades que a bien lo consideren, manifiesten su interés de recibir para hacer el ofrecimiento de los bienes descritos, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

PARAGRAFO: Las entidades estatales interesadas en la adquisición de los equipos de cómputo relacionados en el Artículo Primero de la presente resolución deberán enviar sus manifestaciones de interés, a través del Representante Legal de la entidad o de su delegado

RESOLUCIÓN No. 343 DE 9 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se autoriza la baja de bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para ser enajenados a título gratuito entre entidades estatales”

para el efecto, al correo electrónico ***direccion.corporativa@scrd.gov.co***, especificando claramente la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones, las razones que justifican la solicitud y la aspiración a la asignación total o parcial de los bienes objeto de la enajenación a título gratuito.

La entidad interesada deberá allegar su manifestación de interés dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la publicación de la presente resolución en la página web de la SDCRD.

ARTÍCULO CUARTO: Los bienes objeto de baja por enajenación a título gratuito no son susceptibles de devolución por parte de la entidad estatal, deben ser recibidos en el estado y lugar físico donde se encuentren, asumiendo el costo de embalaje, transporte, cargue, y descarga que implique el proceso, recibiéndolos en un término no mayor de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción y publicación del acta de adjudicación.

ARTICULO QUINTO: Levantar acta de transferencia de los bienes muebles a la entidad estatal, a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEXTO: Para aquellos elementos que no se entreguen a entidades públicas en transferencia, se entregarán a entidades gestoras para su destino final conforme a lo indicado por el perito designado por la entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Oficina de Control Interno y a los Grupos de Trabajo de Gestión Financiera y de Servicios Administrativos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN No. 343 DE 9 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se autoriza la baja de bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para ser enajenados a título gratuito entre entidades estatales”

Dada en Bogotá, D.C. a los 9 días de junio de 2022

YAMILE BORJA MARTÍNEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Clara Inés Posada Buitrago
Revisó: Carlos Alirio Beltrán / Nydia Neida Miranda Urrego
Aprobó: Deira Galindo

Documento 20227100208003 firmado electrónicamente por:

Carlos Alirio Beltran Peña, Contratista, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 07-06-2022 15:57:16

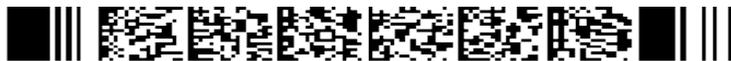
Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 09-06-2022 16:35:29

Yamile Borja Martínez, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 09-06-2022 12:05:18

Deira Galindo, Contratista, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 09-06-2022 15:34:58

Clara Ines Posada Buitrago, Almacenista, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha firma: 06-06-2022 15:51:07

Nydia Nehida Miranda Urrego, Coordinadora Grupo Interno de Servicios Administrativos, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha firma: 06-06-2022 17:32:21



6ae963e1b89401a760a9dc114add7d17db39fc9a3d2bf4b6e8803748dec64b53